

Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TELEFAX 54 -0387 - 4255513

SALTA, 1 de junio de 2011  
EXPEDIENTE N° 10.978/2007 – C.I y II

R- CDNAT- 2011- N° 227

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, interpuesta por la Lic. Fátima Imarú LAMEDA CAMACARO, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 349 de estas actuaciones obra Dictamen del Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, que aconseja:

- 1.- *Acreditar: Curso de Posgrado: "EL AGUA COMO RECURSO" – 60 hs – Aprobado – fs. 237.*
- 2.- *Participación en las Jornadas sobre Etnobotánica y Desarrollo Local, celebradas desde el 25 al 29 de agosto de 2008, en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Antigua Guatemala, CYTED-Red Iberoamericana de Saberes y Prácticas Locales sobre el Entorno Vegetal (RISAPRET) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Carga horaria 40 horas. SE ACREDITAN cinco (5) horas.*
- 3.- *Dar por cumplido el requisito de las 540 horas reglamentarias.*
- 4.- *Dar por cumplido el requisito de Inglés según consta a fs. 198.*
- 5.- *Se solicita a la Comisión de Docencia y Disciplina considere la aprobación del Informe de Avance según Acta que obra a fs. 141.*
- 6.- *Se aconseja dejar establecido que la Comisión de Supervisión fue conformada por el Dr. Arturo CANEDI y el Mag. Héctor Alejandro REGIDOR.*
- 7.- *Aconsejar la siguiente conformación del Tribunal de Tesis:*  
*TITULARES: Dra. Nilda Dora VIGNALE (UNJu)*  
*Dr. Francisco BARBARÁN (UNSa-CONICET)*  
*Dr. Leopoldo Héctor SOIBELZON (UNLP)*  
*SUPLENTES: Dr. Andrés TALAMO (UNSa-CONICET)*  
*Dra. María Leila POCHETTINO (UNLP)*  
*Dra. María Rosa MARTINEZ (UNLP)*

*Se deja constancia que este Comité ha tomado conocimiento de la Nota que obra a fs. 232 y deja debidamente aclarado que las demoras ocasionadas son ajenas al mismo como así también a la Escuela de Posgrado".-*

Que a fs. 350 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja acreditar lo solicitado por el Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente como así también aprobar los miembros que integrarán el Tribunal que entenderá en la evaluación y calificación de esta Tesis de Magister;

Que a fs. 351 rola Despacho N° 586/11, de Consejo y Comisiones, que dice: "De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo de esta Facultad, que en su Reunión Ordinaria N° 7-11 del 24 de mayo último, en Tratamiento sobre Tablas, APROBÓ el Despacho de las Comisiones de Docencia y Disciplina, que dice: Esta Comisión ACONSEJA acreditar los cursos detallados en el informe del Comité Académico a fs. 349. Dar por cumplido el requisito de la carga horaria requerida. Dar por cumplido el requisito de Inglés. Aprobar el Informe de Avance de fs. 141. Integrar el Tribunal de la siguiente forma:

